INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 106/20

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 434/2020

ANEXO 2 – "ADENDA"

COMFAR S.A.E.C.A.

AÑO 2022

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 434/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Setiembre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social. **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **COMFAR S.A.E.C.A.** con RUC N° 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Carlos Alberto LANZILOTTI**, con Cédula de Identidad N° 1.108.364, y la **Señora Beatriz María ARTAZA de HEISECKE**, con Cedula de Identidad N° 2.278.806, de acuerdo a las Escritura Pública N° 29 de fecha 11 de junio de 2.020, pasada ante el Esc. Maria Angélica Trovato Retamozo, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contrato. denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente. **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 434/2020, suscripto en fecha 31 de diciembre de 2020 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 104-022/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS. en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS y ampliada por la Resolución C.A. N° 049-007/2020 de fecha 30 de junio de 2020, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. RECTIFICAR la Adenda N° 1 del Contrato N° 434/2020, suscripto con la firma **COMFAR S.A.E.C.A.** en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", ID N° 388.641**, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 047-017/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al **CONTRATO N° 434/2020** suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.**

DEBE DECIR:

OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 047-017/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al **CONTRATO N° 434/2020** suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente de Abastecimiento y Logística

COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ ARTAZA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 434/2020

CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", ampliando la vigencia hasta el 30 de diciembre de 2021.

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ ARTAZA

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. [illegible] Batista Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL